



Mi Universidad

Súper nota

Nombre del Alumno: Michell Guillen Soto

Nombre del tema: NOM 004 y NOM 019

Parcial: 4.

Nombre de la Materia: Practica Clínica de Enfermería I

Nombre del profesor: María del Carmen López silva

Nombre de la Licenciatura: enfermería.

Cuatrimestre: 6

¿Qué es?

Conjunto de información y datos personales que pueden ser integrados por documentos escritos que hacen constar el proceso de atención médica, las diversas intervenciones hacia el paciente y el estado de salud del mismo.

NOM 004 Expediente Clínico



Objetivo

Establecer criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, manejo, confidencialidad y observación del expediente clínico.

Campo de aplicación

Es obligatoria para el personal del área de salud y los establecimientos prestadores de servicio de atención médica de los sectores público, social y privado incluidos los consultorios.



Hoja de enfermería

- Identificación del paciente, Hábitos exteriores, Grafica de signos vitales. Adm de medicamentos, Procedimientos realizados, Valoración de dolor, Nivel de riesgo de caídas, Observaciones y Nombre completo y firma de quien lo realiza.



Datos generales

- Tipo, nombre y domicilio del establecimiento y en su caso nombre de la institución a la que pertenece.
- Razón y denominación social del propietario.
- Nombre, sexo, edad y domicilio del paciente.
- Disposiciones sanitarias.

El expediente clínico debe incluir datos de la institución, del paciente, el expediente clínico es propiedad de la institución y deben conservarlos mínimo 5 años.

Deberá contar con:

- Nota de evolución
- Historia clínica
- Nota de interconsulta
- Nota de referencia y traslado
- Notas médicas en urgencias y hospitalización



¿Qué es?

Es una disciplina fundamental en el equipo de salud, en los procesos de mantenimiento o recuperación de la salud del individuo en las diferentes etapas de la vida.

NOM 019 Practica de Enfermería



Objetivo

Establecer las características especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería, en los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.



Campo de aplicación

Es obligatoria para el personal del área de salud y los establecimientos prestadores de servicio de atención médica de los sectores público, social y privado incluidos los consultorios.



Referencias

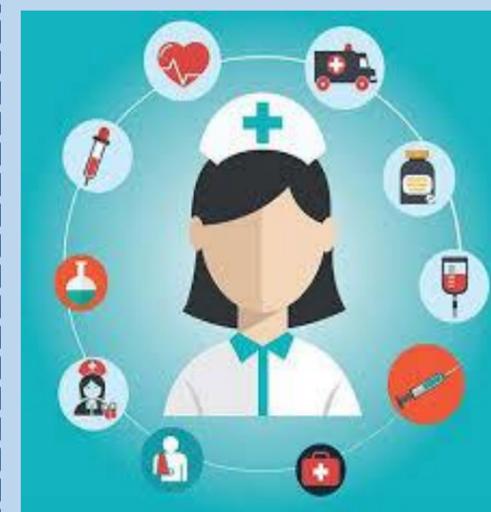
Para la correcta interpretación y aplicación de la norma todo el personal de enfermería debe conocer de acuerdo con su preparación académica y a la prestación de servicio que brindan las normas oficiales asociadas a su preparación.

Finalidad

Precisar atributos y responsabilidades que deberá cumplir el personal de enfermería conforme a las disposiciones jurídicas.

Prácticas

- Dependientes: actividades que realiza el personal de enfermería por prescripción de otro profesional.
- Independiente: actividades que ejecuta el personal de enfermería dirigidas a la atención de las respuestas humanas.
- Interdependientes: actividades que realiza el personal de enfermería junto a otros miembros del equipo de salud.



Bibliografía

[Diario Oficial de la Federación || Bienvenido al Sistema de Información del Diario Oficial de la Federación \(segob.gob.mx\)](#)

[NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud \(cndh.org.mx\)](#)